



En el Municipio de Juárez, Nuevo León, a siete de agosto del 2023-dos mil veintitrés.

VISTO para resolver los autos que integran el expediente número 043/2023, formado con motivo del informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, donde da cumplimiento a la Resolución emitida dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114823000136, presentada para el Municipio de Juárez, Nuevo León.

### RESULTANDO

I.-Que en fecha 27-veintisiete de julio del 2023-dos mil veintitrés, se recibió a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, la solicitud de acceso a la información registrada con el número de folio 191114823000136, en la cual requirió lo siguiente:

***“Facturas y contratos de aquello en lo que se haya implementado el presupuesto por violencia de género, hasta la fecha más reciente al momento de la solicitud”.***

II.- Que en fecha 07-siete de agosto del 2023-dos mil veintitrés, la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, presento ante el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, el informe en donde se dé trámite a la resolución dentro de los autos que integran el expediente de la solicitud de información registrada con el número de folio 191114822000136, presentada para el Municipio de Juárez Nuevo León.

III.- Que en fecha 07-siete de agosto del 2023-dos mil veintitrés, se admitió a trámite el informe rendido por la Unidad de Transparencia de Juárez, Nuevo León, registrándose bajo el número de expediente 043/2023, fijándose las 12:30-doce horas con treinta minutos, del día 07-siete de agosto del 2023-dos mil veintitrés, para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, a fin de que tenga verificativo el desarrollo del análisis respectivo de los argumentos que el Sujeto Obligado expone en su escrito de cuenta.

Tornado en consideración lo antes expuesto y con la finalidad de observar el fiel cumplimiento de la Ley de la materia, así como los compromisos de la actual administración 2021-2024, en materia de Rendición de Cuentas y Acceso a la información Pública, los suscritos integrantes del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, de conformidad con los artículos 1, 2, 4, 56, 57, fracción II, y 161 de la Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Nuevo León, dispone el procedimiento y motivos de la declaración de la incompetencia solicitada, respecto a la solicitud de información registrada con el número con el número de folio 191114823000136.

Observando lo dispuesto por la ley de la materia, se procede a emitir la siguiente fundamentación y motivación, bajo las siguientes:

### CONSIDERACIONES

**UNICO.** - Con fundamento en el artículo 57, fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, vigente este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, es competente para conocer y resolver respecto a la confirmación, modificación o revocación de la presente determinación de la **Clasificación de Información** del Sujeto Obligado de la información que realicen los titulares de las áreas de los sujetos obligados.

Por lo antes expuesto y fundado; es de resolverse y se:

### RESUELVE

Palacio Municipal Torre Administrativa  
Calle General Ignacio Zaragoza sin numero  
Zona Centro Juárez, Nuevo León C.P. 67250  
Correo Electrónico: [transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx](mailto:transparenciaybuengobierno@juarez-nl.gob.mx)  
Teléfono 81 3423-8518



**PRIMERO.-** Este Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, considera la importancia que reviste el procedimiento de acceso a la información como un derecho fundamental de los ciudadanos, así como las medidas necesarias para la clasificación y determinación de la incompetencia de la información solicitada.

**SEGUNDO. –Se confirma la clasificación de la información consistente en contratos y facturas para atender la Violencia de Género en versión pública** correspondiente a *“Facturas y contratos de aquello en lo que se haya implementado el presupuesto por violencia de género, hasta la fecha más reciente al momento de la solicitud”*, como **CONFIDENCIAL**, por lo que hace a los datos personales se expone que los datos personales tales como la clave única de registro de la población (CURP), domicilio e INE son considerados como información confidencial concernientes a una persona física identificada o identificable. Por lo cual, se deberá de entregar al solicitante la versión pública de los documentos de referencia, de conformidad con el artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Nuevo León, así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, en la Cuadragésima Tercera Sesión Extraordinaria de fecha **siete de agosto del dos mil veintitrés**, aprobada por mayoría de votos, dentro del **Acta Número 043/2023**.


**Tercero.-** Notifíquese a la Unidad de Transparencia para que por su conducto otorgue la respuesta al particular, en el plazo que para ello se contempla en la solicitud que establece el artículo 157 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León, el contenido de la presente resolución.

**Cuarto.-** Publíquese la presente acta en la página web oficial específicamente en <http://juarez-nl.gob.mx/direccion-transparencia>, del municipio de Juárez, Nuevo León, en el aparatado de Transparencia para que su consulta sea de libre acceso.

Así lo resolvió el Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León, firmando en ella y al calce para su constancia legal los integrantes que resolvemos por unanimidad de votos los C.C. el C. José Ramón Elizondo Hernández, Coordinador de Contraloría Municipal y Presidente del Comité de Transparencia de Juárez Lic. Delfino Tamez Cisneros, Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León y la Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band, Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León. Damos Fe. -----

  
**C. José Ramón Elizondo Hernández**  
Presidente del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
**Lic. Delfino Tamez Cisneros**  
Coordinador Jurídico en la Secretaría de Seguridad Pública Vialidad y Tránsito y  
Secretario del Comité de Transparencia de Juárez, Nuevo León

  
**Arq. Elisa Itayetzi Aceves Band**  
Directora de Obras Públicas y Primer Vocal del Comité de Transparencia  
de Juárez, Nuevo León